Alcaldía de Caldas	RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Caldas, 11 de mayo de 2026

YAMILE CASTAÑO CUERVO, en calidad de supervisora, hago constar que recibí a satisfacción las actividades o suministros realizadas por el contratista **FUNDACION ALIMENTARTE** Nit: 900.407.237-1, correspondiente al periodo de ejecución así: **DEL 02 DE FEBRERO AL 27 DE FEBRERO, (18 días de ejecución**) factura No. FU - 2110 por **($489.130.110)** de la cuenta de cobro y/o facturas electrónicas, de acuerdo a las actividades del **CONTRATO Nº. 0168 de 2026** entre FUNDACION ALIMENTARTE Nit: 900.407.237-1 y el municipio de Caldas, que tiene como objeto "PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA"

La factura en su totalidad suma el valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO DIEZ PESOS. ($489.130.110),** con responsabilidad fiscal de pago desde el municipio al operador, con cargo a los artículos presupuestales así:

Rubros:

COMPROMISO	C.D.P.	FONDO	CODIGO	VALOR
219	18	088	110.2.3.2.02.01.002.246553	**$ 21.210.830**
219	18	001	110.2.3.2.02.02.009.246553	**$ 147.245.580**
219	18	043	110.2.3.2.02.02.009.246553	**$ 320.673.700**

Además, certifico que los documentos anexos al contrato se encuentran a la orden del día.

Yamile Castaño C

Supervisor (a)

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-03-04, 03:01:38 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2026
Empresa	FUNDACION ALIMENTARTE
NIT	NI 900407237
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	84119855
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	112810575
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 40.645.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	19	$ 5.049.200	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	28	$ 9.282.900	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	8	$ 2.116.700	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	4	$ 1.112.000	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 218.900	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	3	$ 892.700	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	1	$ 216.600	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	6	$ 1.182.900	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	1	$ 218.900	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	47	$ 10.856.800	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	59	$ 1.150.700	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	59	$ 3.709.400	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	59	$ 1.856.000	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	59	$ 2.781.800	$ 0
			SubTotales:	$ 40.645.500	$ 0
			Total a Pagar:		$ 40.645.500

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativa

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-11, 04:22:17 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 84119855

Periodo Cotización: febrero de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 04/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION ALIMENTARTE		
Documento	NI900407237	**Dirección**	CL 34A #44 - 03
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4445654
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ITAGUI	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	CALLE ARTEAGA EDDY ALEJANDRA	**Identificación**	CC 43973527
Total Afiliados	59	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																						Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días ERPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Min Trabajo	Total
CC 1007478439	CATERINE MUÑOZ ARBOLEDA	01	00										X								0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 263.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 218.600	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 35.100	$ 52.600	$ 0	$ 0	$ 675.200
CC 1026132507	ANA MARIA MONCADA MUÑOZ	01	00	X																	0	27	27	27	27	(231001) COLFONDOS	$ 1.575.815	$ 252.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.575.815	$ 197.000	1,044	$ 1.575.815	$ 16.500	(CCF04) COMFAMA	$ 787.906	$ 31.600	$ 15.800	$ 23.700	$ 0	$ 0	$ 536.800
CC 1026130607	ANA MARIA MONCADA MUÑOZ	01	00											X							0	1	1	1	1	(231001) COLFONDOS	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 1026132507	ANA MARIA MONCADA MUÑOZ	01	00											X							0	1	1	1	1	(231001) COLFONDOS	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 1026131558	ANGELA MARIA FLOREZ ATEHORTUA	01	00											X							0	1	1	1	1	(233001) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 1026131558	ANGELA MARIA FLOREZ ATEHORTUA	01	00										X								0	29	29	29	29	(233001) PORVENIR	$ 1.692.542	$ 270.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.692.542	$ 211.600	1,044	$ 1.692.542	$ 17.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.692.542	$ 67.600	$ 33.900	$ 50.800	$ 0	$ 0	$ 652.700
CC 1026132169	VERONICA JOHANA RAVE SANCHEZ	01	00																		0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.634.178	$ 261.500	(EPS010) EPS SURA	$ 1.634.178	$ 204.300	1,044	$ 1.634.178	$ 17.100	(CCF04) COMFAMA	$ 817.088	$ 32.700	$ 16.400	$ 24.600	$ 0	$ 0	$ 556.600
CC 1026132169	VERONICA JOHANA RAVE SANCHEZ	01	00											X							0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 1026132169	VERONICA JOHANA RAVE SANCHEZ	01	00											X							0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 1026132541	DIANA MARIA MURIEL COLORADO	01	00											X							0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 58.364	$ 9.400	(EPS042) SAVIA SALUD	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 1026132541	DIANA MARIA MURIEL COLORADO	01	00	X																	0	13	13	13	13	(25-14) COLPENSIONES	$ 758.726	$ 121.400	(EPS042) SAVIA SALUD	$ 758.726	$ 94.900	1,044	$ 758.726	$ 8.000	(CCF04) COMFAMA	$ 379.362	$ 15.200	$ 7.600	$ 11.400	$ 0	$ 0	$ 258.600
CC 1026135692	DIANA CAROLINA HERRERA MARIN	01	00										X								0	27	27	27	27	(230201) PROTECCION	$ 1.692.542	$ 270.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.692.542	$ 211.600	1,044	$ 1.692.542	$ 17.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.575.814	$ 63.100	$ 31.600	$ 47.300	$ 0	$ 0	$ 642.200
CC 1026135692	DIANA CAROLINA HERRERA MARIN	01	00											X							0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 1026135692	DIANA CAROLINA HERRERA MARIN	01	00											X							0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 1026135692	DIANA CAROLINA HERRERA MARIN	01	00											X							0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 1026137585	JACKELIN ANDREA ESCOBAR RODAS	01	00											X							0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 1026137585	JACKELIN ANDREA ESCOBAR RODAS	01	00										X								0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 1.692.542	$ 270.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.692.542	$ 211.600	1,044	$ 1.692.542	$ 17.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.692.542	$ 67.600	$ 33.900	$ 50.800	$ 0	$ 0	$ 652.700
CC 1026138235	SENDY YULIE MONTOYA ARRIGUI	01	00																		0	28	28	28	28	(230301) PORVENIR	$ 1.634.178	$ 261.500	(EPS010) EPS SURA	$ 1.634.178	$ 204.300	1,044	$ 1.634.178	$ 17.100	(CCF04) COMFAMA	$ 817.088	$ 32.700	$ 16.400	$ 24.600	$ 0	$ 0	$ 556.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 04/03/2026 | Empresa NI900407237 FUNDACION ALIMENTARTE | Planilla Nro: 84119855 | Periodo Cotización: febrero de 2026 | Periodo Servicio: marzo de 2026

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VST	IRP	Días PPA	Días PDI	Días AVP	Días VCT	Días AVP	Días COT	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1025138235	SENDY YULIE MONTOYA ARANGO	01	00											X						0	1	1	1	1			(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(COF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 1025138235	SENDY YULIE MONTOYA ARANGO	01	00											X						0	1	1	1	1			(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(COF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 1025145835	MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ GOMEZ	01	00										X							0	30	30	30	30			(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 218.900	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(COF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 35.100	$ 52.600	$ 0	$ 0	$ 675.200
CC 1025145831	LEIDY MARIA HERNANDEZ CONTRERAS	01	00																	0	28	28	28	28			(230201) PROTECCION	$ 1.634.178	$ 261.500	(EPS010) EPS SURA	$ 1.634.178	$ 204.300	1,044	$ 1.634.178	$ 17.100	(COF04) COMFAMA	$ 817.068	$ 32.700	$ 16.400	$ 24.600	$ 0	$ 0	$ 556.600
CC 1025145831	LEIDY MARIA HERNANDEZ CONTRERAS	01	00											X						0	1	1	1	1			(230201) PROTECCION	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(COF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 1025145831	LEIDY MARIA HERNANDEZ CONTRERAS	01	03												X					0	1	1	1	1			(230201) PROTECCION	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 7.300	0,000	$ 58.364	$ 0	(COF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.700
CC 1025151001	MARIANA ALVAREZ ROMAN	01	00											X						0	1	1	1	1			(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(COF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 1025151001	MARIANA ALVAREZ ROMAN	01	00											X						0	28	28	28	28			(230301) PORVENIR	$ 1.692.542	$ 273.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.692.542	$ 211.600	1,044	$ 1.692.542	$ 17.700	(COF04) COMFAMA	$ 1.692.542	$ 67.800	$ 33.900	$ 50.800	$ 0	$ 0	$ 652.700
CC 1025151347	KATHERINE ANDREA VASQUEZ TORO	01	00											X						0	28	28	28	28			(230301) PORVENIR	$ 1.692.542	$ 270.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.692.542	$ 211.600	1,044	$ 1.692.542	$ 17.700	(COF04) COMFAMA	$ 1.692.542	$ 67.800	$ 33.900	$ 50.800	$ 0	$ 0	$ 652.700
CC 1025151347	KATHERINE ANDREA VASQUEZ TORO	01	00											X						0	1	1	1	1			(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(COF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 1025151972	JENNIFER LOPEZ CARMONA	01	00											X						0	1	1	1	1			(230201) PROTECCION	$ 58.364	$ 9.400	(EPS042) SANITAS SALUD	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(COF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 1025151972	JENNIFER LOPEZ CARMONA	01	00																	0	28	28	28	28			(230201) PROTECCION	$ 1.692.542	$ 270.900	(EPS042) SANITAS SALUD	$ 1.692.542	$ 211.600	1,044	$ 1.692.542	$ 17.700	(COF04) COMFAMA	$ 845.270	$ 33.900	$ 17.000	$ 25.400	$ 0	$ 0	$ 576.500
CC 1025155322	KELLY JOHANA MORENO SANCHEZ	01	00										X							0	28	28	28	28			(230301) PORVENIR	$ 1.692.542	$ 270.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.692.542	$ 211.600	1,044	$ 1.692.542	$ 17.700	(COF04) COMFAMA	$ 1.692.542	$ 67.800	$ 33.900	$ 50.800	$ 0	$ 0	$ 652.700
CC 1025155322	KELLY JOHANA MORENO SANCHEZ	01	00											X						0	1	1	1	1			(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(COF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 1025156541	YAVILE PEREZ PAVAS	01	00										X							0	30	30	30	30			(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 218.900	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(COF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 35.100	$ 52.600	$ 0	$ 0	$ 675.200
CC 1025160458	ANLLY MARCELA VALENCIA GOMEZ	01	00																	0	27	27	27	27			(230301) PORVENIR	$ 1.575.815	$ 252.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.575.815	$ 197.000	1,044	$ 1.575.815	$ 16.500	(COF04) COMFAMA	$ 787.906	$ 31.600	$ 15.800	$ 23.700	$ 0	$ 0	$ 538.600
CC 1025160458	ANLLY MARCELA VALENCIA GOMEZ	01	00											X						0	1	1	1	1			(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(COF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 1025160458	ANLLY MARCELA VALENCIA GOMEZ	01	00											X						0	1	1	1	1			(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(COF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 1025160458	ANLLY MARCELA VALENCIA GOMEZ	01	00											X						0	1	1	1	1			(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(COF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 1025162429	YENIFER OIRO VALENCIA	01	00											X						0	1	1	1	1			(230201) PROTECCION	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(COF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 1025162429	YENIFER OIRO VALENCIA	01	00											X						0	1	1	1	1			(230201) PROTECCION	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(COF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 1025162429	YENIFER OIRO VALENCIA	01	00											X						0	1	1	1	1			(230201) PROTECCION	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(COF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 1025162429	YENIFER OIRO VALENCIA	01	00											X						0	1	1	1	1			(230201) PROTECCION	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(COF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 1025162429	YENIFER OIRO VALENCIA	01	00																	0	25	25	25	25			(230201) PROTECCION	$ 1.517.451	$ 242.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.517.451	$ 183.700	1,044	$ 1.517.451	$ 15.900	(COF04) COMFAMA	$ 758.724	$ 30.400	$ 15.200	$ 22.800	$ 0	$ 0	$ 516.800
CC 1033337232	MARCELA RESTREPO MEJIA	01	00																	0	28	28	28	28			(230201) PROTECCION	$ 1.692.542	$ 270.900	(ESS024) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.692.542	$ 211.600	1,044	$ 1.692.542	$ 17.700	(COF04) COMFAMA	$ 845.270	$ 33.900	$ 17.000	$ 25.400	$ 0	$ 0	$ 576.500
CC 1033337232	MARCELA RESTREPO MEJIA	01	00											X						0	1	1	1	1			(230201) PROTECCION	$ 58.364	$ 9.400	(ESS024) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(COF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 1035854008	SANDRA XIMENA CATAÑO MONSALVE	01	00																	0	30	30	30	30			(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 218.900	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(COF04) COMFAMA	$ 875.452	$ 35.100	$ 17.600	$ 26.300	$ 0	$ 0	$ 599.400
CC 1035918434	MARGEL PEREZ MESA	01	00										X							0	27	27	27	27			(230201) PROTECCION	$ 1.575.815	$ 252.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.575.815	$ 197.000	1,044	$ 1.575.815	$ 16.500	(COF04) COMFAMA	$ 1.575.815	$ 63.100	$ 31.600	$ 47.300	$ 0	$ 0	$ 637.700
CC 1035918434	MARGEL PEREZ MESA	01	00											X						0	1	1	1	1			(230201) PROTECCION	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(COF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 1035918434	MARGEL PEREZ MESA	01	00												X					0	2	2	2	2			(230201) PROTECCION	$ 116.727	$ 18.700	(EPS010) EPS SURA	$ 116.727	$ 14.600	0,000	$ 116.727	$ 0	(COF04) COMFAMA	$ 116.727	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 33.300
CC 1039456118	YESICA MARIA CARDONA BEDOYA	01	00										X							0	27	27	27	27			(230201) PROTECCION	$ 1.692.542	$ 270.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.692.542	$ 211.600	1,044	$ 1.692.542	$ 17.700	(COF04) COMFAMA	$ 1.575.814	$ 63.100	$ 31.600	$ 47.300	$ 0	$ 0	$ 642.200
CC 1039456118	YESICA MARIA CARDONA BEDOYA	01	03											X						0	1	1	1	1			(230201) PROTECCION	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(COF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 1039456118	YESICA MARIA CARDONA BEDOYA	01	00											X						0	1	1	1	1			(230201) PROTECCION	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(COF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 1039456118	YESICA MARIA CARDONA BEDOYA	01	00											X						0	1	1	1	1			(230201) PROTECCION	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(COF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 1083933422	YORLEDYS BLANCO MORALES	01	00										X							0	30	30	30	30			(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.750.905	$ 218.900	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(COF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 35.100	$ 52.600	$ 0	$ 0	$ 675.200
CC 1114724723	YULIANA ANDREA CANO MORALES	01	00										X							0	29	29	29	29			(25-14) COLPENSIONES	$ 1.692.542	$ 270.900	(EPS042) SANITAS SALUD	$ 1.692.542	$ 211.600	1,044	$ 1.692.542	$ 17.700	(COF04) COMFAMA	$ 1.692.542	$ 67.800	$ 33.900	$ 50.800	$ 0	$ 0	$ 652.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 04/03/2026 | Empresa NI900407237 FUNDACION ALIMENTARTE | Planilla Nro: 84119855 | Periodo Cotización: febrero de 2026 | Periodo Servicio: marzo de 2026

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																					Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1116724723	YULIANA ANDREA CANO MORALES	01	00											X						0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 58.364	$ 9.400	(EPS042) SANITAS SALUD	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 1145141324	JORGELINA MARTINEZ BORJA	01	00											X						b	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 58.364	$ 9.400	(EPS042) SANITAS SALUD	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 1145141324	JORGELINA MARTINEZ BORJA	01	03							X		X								0	23	23	23	23	(230201) PROTECCION	$ 1.692.542	$ 270.900	(EPS042) SANITAS SALUD	$ 1.692.542	$ 211.600	1,044	$ 1.692.542	$ 17.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.692.542	$ 67.600	$ 33.900	$ 50.800	$ 0	$ 0	$ 652.700
CC 21490659	SONIA MILEDY JARAMILLO GIRALDO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.657.500	$ 565.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 3.657.500	$ 457.200	0,522	$ 3.657.500	$ 19.100	(CCF04) COMFAMA	$ 3.657.500	$ 146.300	$ 73.200	$ 109.800	$ 0	$ 0	$ 1.390.600
CC 21532822	SANDRA MILENA RODRIGUEZ RESTREPO	01	00											X						0	25	25	25	25	(231001) COLFONDOS	$ 1.692.542	$ 270.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.692.542	$ 211.600	1,044	$ 1.692.542	$ 17.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.692.542	$ 67.600	$ 33.900	$ 50.800	$ 0	$ 0	$ 652.700
CC 21532822	SANDRA MILENA RODRIGUEZ RESTREPO	01	03												X					0	1	1	1	1	(231001) COLFONDOS	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 7.300	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.700
CC 21532852	DIANA PATRICIA TABARES LOPEZ	01	00											X						0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 218.800	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 35.100	$ 52.600	$ 0	$ 0	$ 675.200
CC 21533805	ERIKA MARIA GRANDA	01	03											X						0	25	25	25	25	(230201) PROTECCION	$ 1.692.542	$ 270.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.692.542	$ 211.600	1,044	$ 1.692.542	$ 17.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.692.542	$ 67.600	$ 33.900	$ 50.800	$ 0	$ 0	$ 652.700
CC 21533805	ERIKA MARIA GRANDA	01	00												X					0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 43257223	XERLLIN JHOHANA VALENCIA VELEZ	01	00											X						0	25	25	25	25	(230301) PORVENIR	$ 1.692.542	$ 270.900	(EPS042) SANITAS SALUD	$ 1.692.542	$ 211.600	1,044	$ 1.692.542	$ 17.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.692.542	$ 67.600	$ 33.900	$ 50.800	$ 0	$ 0	$ 652.700
CC 43257223	XERLLIN JHOHANA VALENCIA VELEZ	01	00												X					0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS042) SANITAS SALUD	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 43260158	CLARA INES MUNERA LONDOÑO	01	00												X					0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS042) SANITAS SALUD	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 43260158	CLARA INES MUNERA LONDOÑO	01	00											X						0	25	25	25	25	(230301) PORVENIR	$ 1.692.542	$ 270.900	(EPS042) SANITAS SALUD	$ 1.692.542	$ 211.600	1,044	$ 1.692.542	$ 17.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.692.542	$ 67.600	$ 33.900	$ 50.800	$ 0	$ 0	$ 652.700
CC 43400606	MARTHA YANETH ACEVEDO GAVIRIA	01	00																	0	25	25	25	25	(231001) COLFONDOS	$ 1.459.068	$ 233.500	(EPS010) EPS SURA	$ 1.459.068	$ 182.400	1,044	$ 1.459.068	$ 15.300	(CCF04) COMFAMA	$ 723.543	$ 29.200	$ 14.600	$ 21.900	$ 0	$ 0	$ 456.900
CC 43400606	MARTHA YANETH ACEVEDO GAVIRIA	01	03											X						0	1	1	1	1	(231001) COLFONDOS	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 43400606	MARTHA YANETH ACEVEDO GAVIRIA	01	03											X						0	1	1	1	1	(231001) COLFONDOS	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 43400606	MARTHA YANETH ACEVEDO GAVIRIA	01	03											X						0	1	1	1	1	(231001) COLFONDOS	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 43400606	MARTHA YANETH ACEVEDO GAVIRIA	01	00												X					0	2	2	2	2	(231001) COLFONDOS	$ 115.727	$ 18.700	(EPS010) EPS SURA	$ 115.727	$ 14.600	0,000	$ 115.727	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 115.727	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 33.300
CC 43400670	ASTRID MARCELA RESTREPO CUARTAS	01	00											X						0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 43400673	ASTRID MARCELA RESTREPO CUARTAS	01	03											X						0	25	25	25	25	(230201) PROTECCION	$ 1.692.542	$ 270.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.692.542	$ 211.600	1,044	$ 1.692.542	$ 17.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.692.542	$ 67.600	$ 33.900	$ 50.800	$ 0	$ 0	$ 652.700
CC 43400748	DIANA PATRICIA TOBON BETANCUR	01	03																	0	23	23	23	23	(230201) PROTECCION	$ 1.692.542	$ 270.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.692.542	$ 211.600	1,044	$ 1.692.542	$ 17.700	(CCF04) COMFAMA	$ 845.270	$ 33.900	$ 17.000	$ 25.400	$ 0	$ 0	$ 576.500
CC 43400748	DIANA PATRICIA TOBON BETANCUR	01	03											X						0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 43400975	ERIKA MARLY HURTADO ZAPATA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 218.800	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF04) COMFAMA	$ 876.452	$ 35.100	$ 17.600	$ 26.300	$ 0	$ 0	$ 599.400
CC 43468153	ISABEL CRISTINA QUINTERO BEDOYA	01	00											X						0	25	25	25	25	(230301) PORVENIR	$ 1.692.542	$ 270.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.692.542	$ 211.600	1,044	$ 1.692.542	$ 17.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.692.542	$ 67.600	$ 33.900	$ 50.800	$ 0	$ 0	$ 652.700
CC 43468153	ISABEL CRISTINA QUINTERO BEDOYA	01	03											X						0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 43468412	ASTRID XIOMARA SANCHEZ USMA	01	03	X	X									X						0	14	14	14	14	(230201) PROTECCION	$ 817.089	$ 130.800	(EPS010) EPS SURA	$ 817.089	$ 102.200	1,044	$ 817.089	$ 8.600	(CCF04) COMFAMA	$ 408.544	$ 16.400	$ 8.200	$ 12.300	$ 0	$ 0	$ 278.500
CC 43485639	LUZ FANNY CARDONA ROLDAN	01	00																	0	23	23	23	23	(230301) PORVENIR	$ 1.634.178	$ 261.500	(EPS010) EPS SURA	$ 1.634.178	$ 204.300	1,044	$ 1.634.178	$ 17.100	(CCF04) COMFAMA	$ 817.089	$ 32.700	$ 16.400	$ 24.600	$ 0	$ 0	$ 558.600
CC 43485639	LUZ FANNY CARDONA ROLDAN	01	00											X						0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 43485639	LUZ FANNY CARDONA ROLDAN	01	03											X						0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 43485815	LUZ MERY ORTIZ CORREA	01	00											X						0	25	25	25	25	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.692.542	$ 270.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.692.542	$ 211.600	1,044	$ 1.692.542	$ 17.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.692.542	$ 67.600	$ 33.900	$ 50.800	$ 0	$ 0	$ 652.700
CC 43485815	LUZ MERY ORTIZ CORREA	01	03											X						0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 04/03/2026 | Empresa NI900407237 FUNDACION ALIMENTARTE | Planilla Nro: 84119855 | Periodo Cotización: febrero de 2026 | Periodo Servicio: marzo de 2026

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																								Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días PEN	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 43554264	MARIA DEANY URREGO MESA	01	00										-	X						0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 43554264	MARIA DEANY URREGO MESA	01	00										X							0	29	29	29	29	(230201) PROTECCION	$ 1.692.542	$ 273.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.692.542	$ 211.600	1,044	$ 1.692.542	$ 17.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.692.542	$ 67.600	$ 33.900	$ 50.800	$ 0	$ 0	$ 652.700
CC 43554237	LIGIA NURY CIFUENTES CHICA	01	00	X																0	13	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 753.725	$ 121.400	(EPS010) EPS SURA	$ 753.725	$ 94.500	1,044	$ 758.725	$ 8.000	(CCF04) COMFAMA	$ 379.362	$ 15.200	$ 7.600	$ 11.400	$ 0	$ 0	$ 258.500
CC 43554237	LIGIA NURY CIFUENTES CHICA	01	00											X						0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 43555769	GLORIA EMILSE GOMEZ MORALES	01	00										X							0	28	28	28	28	(230301) PORVENIR	$ 1.634.178	$ 251.500	(EPS010) EPS SURA	$ 1.634.178	$ 204.300	1,044	$ 1.634.178	$ 17.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 32.700	$ 49.100	$ 0	$ 0	$ 633.100
CC 43555769	GLORIA EMILSE GOMEZ MORALES	01	00												X					0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 116.727	$ 18.700	(EPS010) EPS SURA	$ 116.727	$ 14.600	0,000	$ 116.727	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 116.727	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 33.300
CC 43567064	JOHANA MARYORI HOLGUIN MESA	01	00												X					0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 7.300	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.700
CC 43567064	JOHANA MARYORI HOLGUIN MESA	01	00													X				0	3	3	3	3	(230301) PORVENIR	$ 175.091	$ 28.100	(EPS010) EPS SURA	$ 175.091	$ 21.900	0,000	$ 175.091	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 175.091	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 50.000
CC 43567064	JOHANA MARYORI HOLGUIN MESA	01	00													X				0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 7.300	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.700
CC 43567064	JOHANA MARYORI HOLGUIN MESA	01	00																	0	24	24	24	24	(230301) PORVENIR	$ 1.400.724	$ 224.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.400.724	$ 175.100	1,044	$ 1.400.724	$ 14.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.400.724	$ 56.100	$ 28.100	$ 42.100	$ 0	$ 0	$ 543.300
CC 43567064	JOHANA MARYORI HOLGUIN MESA	01	00											X						0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 43567151	ANA MARIA RUIZ CORRALES	01	00											X						0	1	1	1	1	(231001) COLFONDOS	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 43567151	ANA MARIA RUIZ CORRALES	01	00										X							0	29	29	29	29	(231001) COLFONDOS	$ 1.692.542	$ 270.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.692.542	$ 211.600	1,044	$ 1.692.542	$ 17.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.692.542	$ 67.600	$ 33.900	$ 50.800	$ 0	$ 0	$ 652.700
CC 43567506	ANA MARIA CORDOBA COLORADO	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.906	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.906	$ 218.900	1,044	$ 1.750.906	$ 18.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.906	$ 70.100	$ 35.100	$ 52.600	$ 0	$ 0	$ 678.200
CC 43567709	ASTRID MARCELA CORREA BETANCUR	01	00										X							0	27	27	27	27	(230201) PROTECCION	$ 1.575.815	$ 252.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.575.815	$ 197.000	1,044	$ 1.575.815	$ 16.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.575.815	$ 63.100	$ 31.600	$ 47.300	$ 0	$ 0	$ 607.700
CC 43567709	ASTRID MARCELA CORREA BETANCUR	01	00											X						0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 43567709	ASTRID MARCELA CORREA BETANCUR	01	00												X					0	2	2	2	2	(230201) PROTECCION	$ 116.727	$ 18.700	(EPS010) EPS SURA	$ 116.727	$ 14.600	0,000	$ 116.727	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 116.727	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 33.300
CC 43568092	MARTHA ISABEL OSPINA AGUIRRE	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.906	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.906	$ 218.900	1,044	$ 1.750.906	$ 18.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.906	$ 70.100	$ 35.100	$ 52.600	$ 0	$ 0	$ 675.200
CC 43568103	MARBEL RUIZ ZAPATA	01	00																	0	25	25	25	25	(230201) PROTECCION	$ 1.157.270	$ 185.500	(EPS010) EPS SURA	$ 1.157.270	$ 145.000	1,044	$ 1.157.270	$ 12.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.157.270	$ 46.700	$ 23.400	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 450.200
CC 43568103	MARBEL RUIZ ZAPATA	01	00										X							0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 43568103	MARBEL RUIZ ZAPATA	01	00												X					0	9	9	9	9	(230201) PROTECCION	$ 525.272	$ 84.100	(EPS010) EPS SURA	$ 525.272	$ 65.700	0,000	$ 525.272	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 525.272	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 149.800
CC 43568315	ADIS YANET ARREDONDO RAMIREZ	01	00											X						0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 43568315	ADIS YANET ARREDONDO RAMIREZ	01	00										X							0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 1.692.542	$ 270.900	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.692.542	$ 211.600	1,044	$ 1.692.542	$ 17.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.692.542	$ 67.600	$ 33.900	$ 50.800	$ 0	$ 0	$ 652.700
CC 43568360	PAULA ANDREA OSPINA	01	00										X							0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.692.542	$ 270.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.692.542	$ 211.600	1,044	$ 1.692.542	$ 17.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.692.542	$ 67.600	$ 33.900	$ 50.800	$ 0	$ 0	$ 652.700
CC 43568360	PAULA ANDREA OSPINA	01	00											X						0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 43568479	ISABEL CRISTINA TAMAYO RAVE	01	00											X						0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 43568479	ISABEL CRISTINA TAMAYO RAVE	01	00											X						0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 43568479	ISABEL CRISTINA TAMAYO RAVE	01	00										X							0	28	28	28	28	(230201) PROTECCION	$ 1.692.542	$ 270.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.692.542	$ 211.600	1,044	$ 1.692.542	$ 17.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 32.700	$ 49.100	$ 0	$ 0	$ 647.400
CC 43844268	BEATRIZ ELENA GOMEZ GOMEZ	01	00										X							0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.692.542	$ 270.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.692.542	$ 211.600	1,044	$ 1.692.542	$ 17.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.692.542	$ 67.600	$ 33.900	$ 50.800	$ 0	$ 0	$ 652.700
CC 43844268	BEATRIZ ELENA GOMEZ GOMEZ	01	00											X						0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 43922833	LEIDY YOHANA CARVAJAL GAVIRIA	01	00											X						0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 43922833	LEIDY YOHANA CARVAJAL GAVIRIA	01	00											X						0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 5.000	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 43922833	LEIDY YOHANA CARVAJAL GAVIRIA	01	00										X							0	28	28	28	28	(230301) PORVENIR	$ 1.692.542	$ 270.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.692.542	$ 211.600	1,044	$ 1.692.542	$ 17.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 32.700	$ 49.100	$ 0	$ 0	$ 647.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	'Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 109.703.967	$ 109.703.967	$ 109.703.967	$ 97.797.773	$ 17.560.600	$ 13.556.800	$ 1.150.700	$ 3.709.400	$ 1.656.000	$ 2.781.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.645.500	$ 0	$ 40.645.500

Audit Tax Legal Consulting
OCH
Doing Strong Business
GGi
INDEPENDENT MEMBER

CE202603134094

Medellín, 13 de Marzo de 2026

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

DE

Fundación Alimentarte

NIT 900.407.237

HACE CONSTAR:

Que la compañía **Fundación Alimentarte** identificada con el NIT 900.407.237 de acuerdo con los documentos soporte relacionados, ha cumplido con el pago de las obligaciones diferentes a salud como son: Pensión, Riesgos Laborales - ARL y los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y Caja de Compensación Familiar, así mismo, efectuó el pago al Sistema de Seguridad Social en Salud para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2026. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1990 del 06 de diciembre de 2016.

Esta certificación se emite a los a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), a solicitud de la administración de la compañía y no debe ser utilizada para otros propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros. La información financiera, contable y tributaria es responsabilidad de la Administración de la Compañía. No estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Atentamente,

Sara Cristina Hernández Valencia
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional 280.042-T
Designada por OCH ASSURANCE & AUDIT S.A.

FUNDACIÓN ALIMENTARTE

NIT 900.407.237-1

FECHA DE ELABORACIÓN	09-03-2026

INFORME OPERADOR X	**N ° 02**	DE SEGUIMIENTO	X	FINAL	
		PARA PAGO	x		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	2/02/26	Hasta:	27/02/26	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	x	NÚMERO:	0168	
	x	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	09/01/2026	
OBJETO:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, EN DESARROLLO DEL PLAN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)			
CONTRATANTE / ASOCIADO:	MUNICIPIO DE CALDAS NIT 890980447-1			
CONTRATISTA / ASOCIADO	FUNDACION ALIMENTARTE 900407237-1			
VALOR [$]:	INICIAL:	TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($3.463.041.688)		
	ADICIONES			**DE ADICIÓN**
	VALOR			
	VALOR TOTAL			
PLAZO:	INICIAL	Ciento treinta y un días calendario escolar (126) días		
	Ampliación		**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
IDENTIFICACIÓN COMPLETA DEL CONTRATISTA:	FUNDACION ALIMENTARTENIT:900.407.237- REPRESENTANTE LEGAL. ALEJANDRA CALLE ARTEAGA C.C:43973527			
SUPERVISOR INTERVENTOR:				

FUNDACIÓN ALIMENTARTE

NIT 900407237-1

INDICE

1.	INFORME DE EJECUCIÓN	Pág 1 a la 13
2.	ACTAS DE VIVERES	Pág 14 a la 113
3.	ACTAS DE ENTREGA DE ASEO	Pág 114 a la 138
4.	CERTIFICADO DE RECTORES	Pág 139 a la 178
5.	REGISTRO FOTOGRAFICO RPS	Pág 179 a la 180
6.	REGISTRO FOTOGRAFICO CONTRAMUESTRA	Pág 181 a la 182
7.	REGISTRO FOTOGRAFICO FICHAS PAE	Pág 183 a la 206
8.	REGISTRO FOTOGRAFICO HORARIOS	Pág 207 a la 229
9.	REGISTRO FOTOGRAFICO ENTREGA DE GAS	Pág 230 a la 232
10.	COLILLAS DE PAGO	Pág 233 a la 332
11.	SUMINISTRO DE AGUA	Pág 333 a la 334
12.	GUIA DE TRANSPORTE	Pág 335 a la 394
13.	CAPACITACION PERSONAL	Pág 395 a la 396
14.	REGISTRO FOTOGRAFICO PAUSAS ACTIVAS	Pág 397 a la 398
15.	REGISTRO FOTOGRAFICO DE FUMIGACIÓN	Pág 399 a la 422
16.	REGISTRO FOTOGRAFICO DE CALIBRACIÓN	Pág 423 a la 424
17.	FORMATOS	Pág 425 a la 1103
18.	COMPRAS LOCALES	DIGITAL

PABLO PULIDO.
PAE CALDAS
FUNDACIÓN ALIMENTARTE

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES

2.1. DESARROLLO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

Se celebró contrato 0168 de 2026 entre el MUNICIPIO DE CALDAS con NIT. 890.980.447-1 y FUNDACION ALIMENTARTE NIT 900.407.237-1 en el cual se determina en la CLÁUSULA 1, 2, 3 y 4 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($3.463.041.688)

Este informe comprende la ejecución que realizó FUNDACION ALIMENTARTE en el período comprendido desde el 2 de FEBRERO de 2026 al 27 de FEBRERO de 2026, las actividades y desarrollo del programa, en el período antes mencionado, en cumplimento de las obligaciones establecidas en el CONTRATO 0168 de 2026.

FUNDACION ALIMENTARTE relaciona y adjunta los soportes de las entregas de RACION PREPARADA EN SITIO DEL 2 de FEBRERO de 2026 al 27 de FEBRERO de 2026 en las instituciones educativas con entrega de un total de 69.390 raciones entregadas durante 18 días hábiles calendario escolar en las 24 instituciones educativas.

En total para el periodo relacionado se atendió 18 días hábiles calendarios escolares para las 24 instituciones educativas, cubriendo una atención 3.855 titulares de derecho diarios con el listado de productos establecidos por el municipio para modalidad ración preparada en sitio.

FUNDACIÓN ALIMENTARTE

NIT 900.407.237-1

Se relacionan por mes la información acumulada durante la ejecución del contrato para una mejor comprensión

CONTRATO 0168-PAE CALDAS -FUNDACION ALIMENTARTE - 2026				INFOREMES
MES	PERIODO	RACIONES RPS	EJECUTADO RPS	NUMERO DE
ENERO	19 DE ENERO AL 30 DE ENERO 2026	38550	$ 271.738.950,00	1
FEBRERO	2 DE FEBRERO AL 27 DE FEBRERO 2026	69390	$ 489.130.110,00	2
	TOTAL		$ 760.869.060,00	
RESUMEN:				
	VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 3.463.041.688,00	COSTO RPS	$ 7.049,00
	VALOR ADICION 1:			
	VALOR ADICION 2:			
	VALOR TOTAL ADJUDICADO:	$ 3.463.041.688,00		
	TOTAL, EJECUTADO:	$ 760.869.060,00		
	% EJECUTADO:	22%		
	PENDIENTE POR EJECUTAR:	$ 2.702.172.628,00		

Nota: se entrega informe financiero con el costo ración de $7.049, estamos a espera del reajuste de OM del 23% establecido por gobierno nacional Y MP por cambio de minutas 2026

se adjunta consumo de agua potable correspondiente a el mes de febrero 2026

feb-26							
INSITUCION	cantidad X DIA CUPOS	CANTIDAD X DIA AGUA 500ML	DIAS ENTREGADOS	TOTAL AGUA X DIAS	TOTAL	TOTAL UNDS X 5,000 LITROS	COSTO
SALINAS	408	500	9	9	1836000	367	$ 9.003
luis javier	85	500	8	8	340000	68	
la clara	29	500	7	7	101500	20	
sinifana	15	500	7	7	52500	11	
mani del cardal	8	500	6	6	24000	5	TOTAL CORTE FEBRERO
					TOTAL	471	$ 4.240.413,00

FUNDACIÓN ALIMENTARTE

NIT 900.407.237-1

2.EJECUCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO/POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:

ITEM	ALCANCE DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1.	Entrega de los víveres necesarios para cumplimiento de la entrega de 485.730 raciones, de acuerdo con la modalidad preparada en sitio; según los ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia, la preparación corresponde a 3.855 beneficiarios, para la atención de la población escolar con matrícula oficial del municipio de caldas Antioquia durante (126) días calendario escolar	Fundación alimentarte está ejecutando los recursos adjudicados para la implementación de la ración preparada en sitio en el municipio de Caldas durante el periodo comprendido de 2 FEBRERO al 27 de FEBRERO 2026 de acuerdo a los cupos asignados y reportados por el municipio, según lineamientos, estudios previos y la propuesta ofertada por el contratista, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual, garantizando la logística y operatividad del suministro de RPS :3.855 cupos
2.	Suministro de combustible (gas), para preparación de los alimentos	Fundación alimentarte en el mes de FEBRERO 2026, ha entregado suministro de combustible (gas)
3.	Contratación de 51 personal manipulador de alimentos	Fundación alimentarte cuenta con el personal calificado para realizar las diferentes labores de contratación, acorde a los lineamientos técnico-administrativos, condiciones de operación y estándares mínimos del programa PAE
4.	Transporte de los víveres a cada una de las instituciones educativas y sedes educativas del municipio	Fundación alimentarte cuenta con el personal calificado para realizar la entrega de víveres, acorde a los lineamientos técnico-administrativos, condiciones de operación y estándares mínimos del programa PAE
5.	Entregar kit de aseo necesario para la implementación del plan de saneamiento básico de acuerdo con lo establecido en la resolución 0335 de 2021-plan de saneamiento básico con sus 4 programas (programa de limpieza y desinfección, programa de control de plagas, programa de manejo de residuos sólidos, programa de abastecimiento de agua) garantizando un ambiente y alimentos inocuos para los beneficiarios del PAE, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del servicio de alimentación, fumigación para el control de plagas y muestras microbiológicas	Fundación alimentarte en el mes de FEBRERO de 2026 ha realizado la implementación del PBS (Plan Básico de Saneamiento descritos en los lineamientos técnicos administrativos, estándares y condiciones de operación del programa, realiza mantenimiento preventivos y cronograma de fumigación de plagas
6.	Realizar dos tamizajes a los 3.855 beneficiarios con los equipos idóneos durante la ejecución del contrato, previa solicitud por parte de la supervisión del contrato	Fundación Alimentarte está comprometida con realizar los dos tamizajes a los 3.855 beneficiarios.

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1.	Cumplir con el objeto del proceso conforme a lo establecido en los estudios previos, especificaciones técnicas, ficha técnica del proceso, disposiciones contractuales y su propuesta presentada.	Fundación alimentarte está comprometida en realizar acciones que contribuyan con una gestión que garantice cumplir con el objeto del proceso conforme a lo establecido en los estudios previos, especificaciones técnicas, ficha técnica del proceso, disposiciones contractuales y la propuesta presentada
2.	Ejecutar el objeto del presente contrato según las condiciones señaladas en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato.	Fundación alimentarte está comprometida en ejecutar el objeto del presente contrato según las condiciones señaladas en la propuesta presentada, la cual hace parte del contrato. Para ello generó las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil, acordes al tipo y valor del contrato y estas fueron aprobadas por el Municipio de Caldas
3.	Elaborar y desarrollar cumplidamente un cronograma de las actividades para la ejecución del Contrato.	Fundación alimentarte presentó la propuesta acorde a lo establecido en los estudios previos, en cumplimiento a las frecuencias y horarios de entrega de víveres, el cual garantiza las actividades pactadas para la ejecución del contrato.
4.	Reemplazar los bienes suministrados inmediatamente cuando presenten defectos de calidad o cuando no cumplan con las especificaciones técnicas	Fundación alimentarte está comprometido con los bienes suministrados cuando presenten defectos o no se cumplan con las especificaciones técnicas
5.	Suministrar los bienes contratados con calidad, conforme a las normas que regulan la materia	Fundación alimentarte está comprometida con suministrar los bienes con calidad como la norma lo regula
6.	Elaborar todos informes relacionados con la ejecución del contrato, presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa	Fundación alimentarte está comprometida con todos los informes relacionados con la ejecución del contrato, presentar informes tanto por escrito como digital.
7.	Realizar reuniones con el supervisor del contrato tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será acordada, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.	Fundación alimentarte Está comprometida con las reuniones y con la supervisión que se nos asigne.
8.	Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión del Contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso	Fundación alimentarte está comprometida a informar de inmediato y por escrito, a la supervisión del Contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. Por tal motivo se mantiene una

FUNDACIÓN ALIMENTARTE

NIT 900.407.237-1

		comunicación efectiva y constante con el supervisor del programa.
9.	El contratista se obliga a entregar al Municipio todos los informes, anexos y documentos que se realicen durante la ejecución del Contrato.	Fundación Alimentarte entrega al Municipio los informes, anexos y documentos que se realicen durante la ejecución del Contrato. Y se guarda custodia de aquellos que lo requieran preservando el principio de confidencialidad
10.	Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y de los aportes parafiscales, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación unilateral del contrato.	Fundación Alimentarte da cumplimiento a lo establecido en las leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 así mismo a la reforma laboral Ley 789 Artículo 50 de 2002 cumplimiento por parte del contratista con sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y otros aportes a los sistemas de seguridad social integral, para constancia de lo anterior se adjunta a la factura del mes ejecutado, el certificado o paz y salvo firmado por el revisor fiscal por concepto de pago de salarios, aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aporte parafiscales de todo el personal. Conforme a lo señalado en las normas reglamentarias.
11.	Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.	Fundación Alimentarte está comprometida con mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato. Conservando la reserva profesional y ética sobre la información y se realiza la cadena de custodia de los documentos o soportes respectivos.
12.	Dar cumplimiento al alcance del objeto del presente contrato.	Fundación Alimentarte da cumplimiento al alcance del objeto del contrato, se anexan evidencias de cada una de las obligaciones adquiridas y desarrolladas
13.	Realizar el suministro propendiendo por el óptimo uso de los recursos.	Fundación Alimentarte está comprometida en realizar acciones que contribuyan con una gestión efectiva y con una ejecución transparente de los recursos públicos, en los contratos y/o convenios que se ejecutan, por lo que se incorporó en las contrataciones derivadas del presente convenio las garantías únicas, pólizas de amparos: cumplimiento, calidad, salarios, prestaciones sociales y responsabilidad civil extracontractual. En consecuencia y cumplimiento del estatuto anticorrupción LEY 1474 estamos orientados a facilitar y fortalecer los mecanismos de prevención de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Incorporando veeduría social y participativa, procurando evitar fuga de alimentos de las

		instituciones educativas y preservando los recursos del programa.
14.	El contratista se obliga a responder por todos y cada uno de los insumos, materiales, herramientas, inventario y/o dotación que se haya puesto a su disposición por parte de la Entidad para la ejecución del contrato; en consecuencia, el contratista autoriza al Municipio a descontar automáticamente de los saldos o cuentas por pagar a su favor, el valor de los mismos en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.	Fundación Alimentarte está comprometida con la custodia de cada uno de los insumos, materiales, herramientas, inventario y/o dotación que se haya puesto a nuestra disposición por parte de la Entidad para la ejecución del contrato.
15.	Realizar las actualizaciones y ajustes de cronogramas y demás relacionados con la prestación del servicio contratado, de acuerdo con el avance del proceso.	Fundación Alimentarte actualizó y/o ajustó los cupos asignados en cada institución como lo reportó la Encargada Municipal y así como lo que corresponda a lo relacionado con la prestación del servicio contratado, de acuerdo con el avance del proceso.
16.	Aportar las garantías solicitadas en los estudios previos y demás documentos del proceso, para el cubrimiento de los riesgos del Contrato, y ampliarlas o adicionales si es del caso.	Fundación Alimentarte aporta las garantías solicitadas en los estudios previos y demás documentos del proceso, para el cubrimiento de los riesgos del Contrato, y se pueden ampliar o adicionar el si fuera necesario.
17.	Cumplir con las obligaciones impuestas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones.	Fundación Alimentarte Cumple con cada una de las obligaciones impuestas en la normatividad vigente, de esta manera se realiza el pago de impuestos, tasas y contribuciones.
18.	Dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Colombiana respecto de la prohibición consagrada en el artículo 355 respecto de donaciones y auxilios a particulares. Así como a las normas y disposiciones legales y reglamentarias respecto del uso, manejo, administración y disposición de recursos públicos.	Fundación Alimentarte da estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Colombiana respecto de la prohibición consagrada en el artículo 355 respecto de donaciones y auxilios a particulares. Así como a las normas y disposiciones legales y reglamentarias respecto del uso, manejo, administración y disposición de recursos públicos.
19.	Perfeccionar el contrato de prestación de servicios, una vez las mismas partes firmen	Fundación Alimentarte se encuentra atenta para perfeccionar la prestación de servicio de alimentación.
20.	Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato	Fundación Alimentarte se encuentra atenta y presta a las demás obligaciones que fueran necesarias para el normal desarrollo del Contrato.

FUNDACIÓN ALIMENTARTE

NIT 900.407.237-1

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1.	Entrega de los víveres necesarios para cumplimiento de la entrega de 485.730 raciones, de acuerdo con la modalidad preparada en sitio; según los ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia, la preparación corresponde a 3.855 beneficiarios, para la atención de la población escolar con matrícula oficial del municipio de caldas Antioquia durante (126) dias calendario escolar	Fundación Alimentarte está ejecutando los recursos adjudicados para la implementación de la ración preparada en sitio en el municipio de Caldas durante el periodo comprendido del 2 de FEBRERO al 27 FEBRERO de 2026 de acuerdo a los cupos asignados y reportados por el municipio (3855) según lineamientos, estudios previos y la propuesta ofertada por el contratista, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual, garantizando la logística y operatividad del suministro de ración preparada en sitio. Para un total de 69.390 beneficiarios en el mes de FEBRERO 2026

1.	Se realizará la entrega de víveres en las siguientes Instituciones Educativas: RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO: **1. Institución Educativa Gabriel Echavarría** **2. Institución Educativa José María Bernal** 3. Escuela Urbana Joaquín Aristizábal 4. Escuela Urbana Jorge Valencia Jaramillo **5. Institución Educativa Pedro Luis Álvarez Correa (Ciro Mendía)** 6. Escuela Urbana Santa María Goretti 7. Escuela Urbana Andalucía **8. Institución Educativa María Auxiliadora** 9. Escuela Urbana Santa Inés **10. Institución Educativa Federico Ángel** 11. Escuela Urbana Santísima Trinidad **12. Institución Educativa Rural Darío Gutiérrez Rave** 13. Escuela Rural Luis Javier García Isaza 14. Escuela Rural La Clara 15. Sede Educativa Rural El Sesenta **16. Institución Educativa Rural Salinas** 17. Sede San Francisco 18. Escuela Rural Cardalito 19. Escuela Rural Sanfaina. 20. Escuela Rural Maní del Cardal **21. Centro Educativo Rural el Cano** 22. Sede Educativa Rural Monseñor Pedro Luis Álvarez 23. Sede Educativa Rural La Chuscala **24. Centro Educativo Rural Claudina Múnera**	Fundación Alimentarte está ejecutando los recursos adjudicados para el servicio de alimentación de la ración preparada en sitio en el municipio de Caldas durante el periodo comprendido entre el 2 febrero al 27 de febrero de 2026 de acuerdo a los cupos asignados y reportados por el municipio, según lineamientos, estudios previos y la propuesta ofertada por el contratista, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual, garantizando la logística y operatividad del suministro de RPS: 69.390 cupos
2.	Elaborar e implementar Programa de proveedores, materia prima e insumos desde el inicio del contrato detallando los aspectos y criterios de evaluación, aceptación y seguimiento a proveedores que contengan las especificaciones de calidad, criterios de aceptación y rechazo de las materias primas e insumos, condiciones de recibo, almacenamiento, uso y controles de calidad, así como la caracterización de materias primas e insumos y su rotación aplicando el sistema PEPS (Primeros en Entrar, Primeros en Salir), requisitos de rotulado (Resoluciones 5109 de 2005, 333 de 2011 y 810 de 2021) y seguimiento con los registros de control.	Fundación Alimentarte ha implementado en el mes de enero el programa de proveedores.
3.	Realizar entrega de combustible (Gas) necesario para la correcta preparación de las raciones diarias contratadas en los restaurantes escolares.	Fundación alimentarte en el mes de febrero 2026, ha entregado suministro de combustible (gas) se entrega vía digital
4.	Realizar entrega del kit de aseo semanal, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Resolución 0335 del 2021, lineamientos técnicos del PAE Anexo de Calidad e Inocuidad – Instrumento de soporte literal 2.1	Fundación Alimentarte en el mes de febrero de 2026, entrega kits de aseo en las 24 instituciones educativas de acuerdo con las

FUNDACIÓN ALIMENTARTE

NIT 900.407.237-1

	para modalidad de Ración para Preparar en Sitio, expedida por el Ministerio de Educación Nacional Unidad de Alimentos para Aprender UApA, que hace parte de este proceso contractual.	especificaciones técnicas. Se anexan evidencias
5.	Implementar los formatos correspondientes al Kardex (registros de entrada y salida de víveres). Formato de visibilidad actualizado, Formatos de control de temperaturas de almacenamiento (refrigeración y congelación) y publicar los horarios de consumo en el área de comedor escolar.	Fundación alimentarte en el mes de febrero de 2026 realiza Kardex, formato de visibilidad actualizado, formatos de control de temperaturas de almacenamiento (refrigeración y congelación) y se publica horarios de consumo en el área del comedor escolar.
6.	Realizar contratación del personal manipulador de alimentos idóneo, capacitado necesario para la preparación y distribución de las raciones diarias en los restaurantes escolares, dotación al personal manipulador nota el contratista será el responsable de pagar el salario mínimo legal vigente de acuerdo con las horas laboradas y demás prestaciones necesarias que exige la ley, ley 2466 de 2025 que modifico la ley cst.	Fundación Alimentarte en el mes de febrero de 2026 cuenta con el personal idóneo y calificado para realizar las diferentes labores, acorde a los lineamientos técnico-administrativos, condiciones de operación y estándares mínimos del programa PAE. Fundación Alimentarte da cumplimiento a lo establecido en ley 2466 de 2025 que modifico la ley cst.
7.	Garantizar una mano de obra administrativa que garantice una correcta operación de los complementos escolares, tales como jefe de recursos humanos, bodegueros, conductores, administradoras, supervisores. Deben tener un supervisor de visita a las instituciones educativas, verifique toma de actas y verifique las inconsistencias) y demás labores que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	Fundación Alimentarte en el mes de febrero de 2026 cuenta con el personal idóneo para labores técnicas y operacionales que requiere el programa. El administrador cuenta con experiencia en Programas de Alimentación Escolar, personal profesional de operación logística en negociaciones y operaciones, auxiliar de bodega con experiencia y perfil operacional, apoyo de personal jurídico y financiero. Se cuenta con los servicios profesionales, logísticos, técnicos y administrativos necesarios para cumplir las obligaciones adquiridas en el contrato.
8.	Realizar 2 fumigaciones durante la vigencia del contrato en los restaurantes escolares y cuando sea necesario en caso de una infestación.	Fundación Alimentarte en el mes de febrero realizo primera fumigación para las 24 instituciones educativas del contrato se anexan informe digital y físico
9.	Prestar el servicio de bodega para los víveres que se entregan semana a semana, cumpliendo con la Resolución 2674 de 2013 y la demás normatividad vigente.	Fundación Alimentarte cuenta con 1 bodega certificada que cumple con todas las condiciones establecidas para la ejecución del contrato; ubicada en el municipio de Itagüí en la Carrera 42 # 32 -27 Itagüí donde se realiza recepción, ensamblan y alistan los víveres; dotada con los implementos necesarios para la operación y de capacidad suficiente para él almacenamiento de los víveres del programa. Esta bodega cuenta con el acta de visita de la secretaría de Salud y protección Social con fecha del 18 de

		noviembre 2025 con concepto sanitario FAVORABLE.
10.	Garantizar un transporte adecuado y de acuerdo a la normatividad vigente para el transporte de alimentos a todas las unidades aplicativas, garantizando siempre la cadena de frio de los alimentos que lo requieran.	Fundación Alimentarte en el mes de febrero de 2026 cuenta con el personal idóneo y los carros adecuados para cumplir y garantizar el transporte adecuado a cada una de las IE del Municipio de Caldas.
11.	Realizar muestreo aleatorio a los alimentos preparados y muestreo microbiológico al agua de todas las instituciones y/o rurales, de acuerdo con lo acordado don el coordinador del programa en la secretaria de educación	Fundación Alimentarte está comprometida con Realizar muestreo aleatorio a los alimentos preparados y muestreo microbiológico al agua de todas las instituciones y/o rurales, de acuerdo con lo acordado don el coordinador del programa en la secretaria de educación
12.	Realizar la toma de contramuestras según el gramaje que establezca el laboratorio contratado por el operador, que permita el análisis microbiológico y/o bromatológico en el caso que se presente una enfermedad transmitida por alimentos, debe tener una rotación de 72 horas con su debido rotulado en cada restaurante escolar, utilizando bolsas de cierre hermético.	Fundación Alimentarte en el mes de febrero de 2026 realiza la toma de contramuestras, con su respectiva rotación de 72 horas, rotulación, y sus bolsas de cierre, se anexan evidencias fotográficas de su ejecución.
13	Elaborar e implementar un plan de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos propiedad del municipio que se encuentran en cada sede educativa, donde se debe elaborar hoja de vida de cada equipo y realizar mantenimiento al inicio del contrato enviando reporte de los resultados de las intervenciones Verificar anexo de Calidad e inocuidad, Resolución 0335 de 2021.	Fundación alimentarte en el mes de febrero del 2026, realiza mantenimientos preventivos, se entrega informe físico y digital
14	Elaborar e Implementar un plan de saneamiento básico de acuerdo a las condiciones presentadas en cada uno de los restaurantes escolares, en el cual se contemple el Programa de Limpieza y Desinfección, Programa de Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos, Programa de Control de Plagas y Vectores, Programa de Abastecimiento de Agua, Temperatura de los equipos de refrigeración y congelación	Fundación Alimentarte en el mes de febrero de 2026 se ejecuta el plan de saneamiento básico, en los restaurantes escolares, en el cual se contemple el Programa de limpieza y desinfección, Programa de Manejo de residuos sólidos y líquidos, programa de control de plagas y vectores; programa de abastecimiento de agua, temperaturas de los equipos de refrigeración y congelación.
15	Garantizar el suministro de agua potable para la preparación de los alimentos y operaciones de limpieza y desinfección en las instituciones y/o sedes educativas en casos de emergencia que impidan el normal suministro o abastastecimiento de agua	Fundación alimentarte en el mes de febrero está garantizando el suministro de agua potable y/o en caso de emergencia, se anexa cuadro de suministro y cantidades entregadas.
16	Garantizar el suministro y la cantidad de botellones de agua por veinte (20) litros de agua, en las tres (03) sedes educativas que lo requieren para la preparación de los alimentos.	Fundación alimentarte, garantizando el suministro de agua potable y/o en caso de emergencia.

FUNDACIÓN ALIMENTARTE

NIT 900.407.237-1

17	Garantizar la contratación de mínimo dos (2) técnicos de campo, idóneas para realizar la supervisión del personal manipulador de alimentos, entrega de víveres, asignación de raciones y gestión documental.	Fundación alimentarte en el mes de febrero 2026 cuenta con el personal idóneo con el cual se garantiza la supervisión y la ejecución del programa en las IE del Municipio de Caldas.
18	Garantizar la rotación de la fruta de cosecha de conformidad con los lineamientos del Pae complementos RPS 2025	Fundación alimentarte está garantizando la rotación de la fruta cosecha para los complementos RPS
19	De conformidad con lo establecido por la Ley 2046 de 2020, el proveedor está en la obligación de comprar alimentos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinado a la compra de alimentos. A efectos de determinar la Zona geográfica para la compra pública local de alimentos, teniendo en cuenta que la ejecución del contrato será el Municipio de Caldas, generando las estrategias necesarias para priorizar la compra local en el municipio. La anterior información debe estar reportada con una frecuencia mensual en el formato de Compras Locales establecido por la Gobernación de Antioquia.	Fundación Alimentarte en el mes de febrero de 2026 está para apoyar a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinado a la compra de alimentos siempre y cuando estos cumplan con las condiciones enmarcadas por la ley 2046 de 2020. Y se informará a la supervisión en los tiempos estipulados.
20	De conformidad con lo establecido por la Ley 2046 de 2020, el proveedor está en la obligación de comprar alimentos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinado a la compra de alimentos. A efectos de determinar la Zona geográfica para la compra pública local de alimentos, teniendo en cuenta que la ejecución del contrato será el Municipio de Caldas y que actualmente no se cuenta con registros de pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de agricultura campesina familiar o comunitaria locales y sus organizaciones , deberá remitirse a los registros de la secretaria de agricultura y desarrollo rural de la gobernación de Antioquia , cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la agricultura campesina , familiar o comunitaria local se inferior al porcentaje mínimo que trata el literal a del artículo 7 de la ley 2046, se deberá informar dicha situación y realizara las gestiones necesarias para otorgar un listado de pequeños productores no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante	Fundación Alimentarte en el mes de febrero de 2026 está para apoyar a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinado a la compra de alimentos siempre y cuando estos cumplan con las condiciones enmarcadas por la ley 2046 de 2020. Y se informará a la supervisión en los tiempos estipulados.
21	El contratista deberá pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y	Fundación Alimentarte está comprometida con las compras a los pequeños

	productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria, o sus organizaciones , la forma de pago utilizada por el contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina familiar y comunitaria o de sus organizaciones , se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros , cuentas corrientes o transferencias atreves de billeteras digitales , depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de tramite simplificado (CATS)	productores y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria, o sus organizaciones
22	Participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la mesa técnica nacional de compras públicas locales de alimentos y deberá participar en el tol de compradores de alimentos o de sus materias primas en las ruedas de negocio que realicen en virtud de lo establecido en la presente ley	Fundación Alimentarte está comprometida con acompañamiento espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas de alimentos.
23	Realizar dos (2) tamizajes nutricionales con equipos calibrados y certificados a los 3.855 beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE y entregar el informe detallado con los datos del tamizaje realizado, debe incluir transporte a todas las instituciones y/o sedes educativas y el personal compuesto de 2 enfermeras y 1 nutricionista	Fundación alimentarte está comprometida en los dos (2) tamizajes nutricionales con equipos calibrados y certificados para los 3.855 beneficiarios
24	Elaborar el programa de calibración de equipos de medición como: basculas, grameras y termómetros. Presentar el plan al inicio del contrato y los soportes de cada proceso en cada sede educativa y deberá crean un cronograma que incluya el proceso de calibración cada 3 meses. Deberá programar el primer ciclo de calibración el inicio del contrato	Fundación alimentarte en el mes de marzo realizara el primer ciclo calibración de equipos.

Alcaldía de Caldas

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Fecha: 11 de mayo de 2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CALDAS
CONTRATISTA: FUNDACION ALIMENTARTE
OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMETACION, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA"

VALOR TOTAL: $3.463.041.688
DURACIÓN: ciento veinte seis días calendario escolar, (126) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Fecha de inicio: 19 DE ENERO DE 2026
Fecha de terminación: 19 DE AGOSTO DE 2026

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato **N°0168** se presenta el informe mensual de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

INFORME TÉCNICO

Durante los días de la ejecución del contrato, se realizaron las actividades acordadas, correspondiente a la entrega de **69390 raciones** en modalidad RPS, durante la ejecución **de 18 días**, atendiendo el plan de alimentación escolar PAE, la ejecución del contrato se puede evidenciar en el informe que la empresa FUNDACION ALIMENTARTE y al cual se le hace seguimiento (Evidencias en físico adjuntas).

Nivel de Ejecución del contrato: 22%

INFORME ADMINISTRATIVO:

Período de cotización (mes)	N° de planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
ENERO	83408339	$ 7.418.900	$ 9.497.400	$ 621.300	$ 22.449.600
FEBRERO	84119855	$ 13.586.800	$ 17.560.800	$ 1.150.700	$ 40.645.500

Nota: se aclara que se pagaron $ 3.709.400 de caja de compensación y cero intereses por mora.

INFORME FINANCIERO

(Indicar los pagos efectuados al contratista del periodo del informe)

CDP	COMPROMISO	SECRETARÍA	PERIODO	VALOR FACTURADO	SALDO
18	219	EDUCACION	DEL 19 DE ENERO AL 30 DE ENERO 2026	$ 271.738.950	$ 3.191.302.738
18	219	EDUCACION	DEL 02 DE FEBRERO AL 27 DE FEBRERO 2026	$ 489.130.110	$ 2.702.172.628

INFORME JURÍDICO

En la legalización del contrato se cuenta con los documentos legales exigidos por este como son:

- Estudios previos.
- Informe de evaluación.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Ficha de viabilidad
- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, antecedentes fiscales, antecedentes judiciales y certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas.
- Comunicación de afiliación al sistema de Riesgos Laborales y certificado de afiliación.
- Certificado de afiliación al sistema de salud y pensión (AFP-EPS).
- Compromiso presupuestal
- Acta de inicio

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial por valor de $ 489.130.110 (incluido el IVA).

Caldas Antioquia, 11 de mayo de 2026

Firma del supervisor
No. de cédula: